

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 532-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

00297

Manitea, 01 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 241-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (E) de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, el Informe N° 425-2023-MDM/OPP de fecha 30 de noviembre del 2023, expedido por el CPC. Alex Walter Caballa Quispe, director de la oficina general de planeamiento y presupuesto; el Informe N° 3153-2023-MDM-GDTI/DTM-G de fecha 13 de noviembre del 2023, remitido por el Ing. Dante Tineo Mendoza, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la Resolución de Gerencia Municipal N° 462-2023-MDM/GM de fecha 07 de noviembre del 2023, APROBÓ el expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 462-2023-MDM/GM de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Yurgn Altamirano Yaros, gerente municipal, se APROBÓ el expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO"**, con un presupuesto de **S/ 6 123,462.16 (seis millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 16/100 soles)**, bajo la modalidad de administración directa, siendo la unidad ejecutora la gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con un plazo de ejecución de sesenta 255 días calendario;

Que, mediante Informe N° 3153-2023-MDM-GDTI/DTM-G de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Dante Tineo Mendoza, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita y asignación presupuestal, bajo los fundamentos detallados, por lo que, es preciso que su representada REMITA EL DOCUMENTO AL AREA CORRESPONDIENTE, para su trámite correspondiente y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 425-2023-MDM/OPP de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el CPC. Alex Walter Caballa Quispe, director de la oficina general de planeamiento y presupuesto, OPINA PROCEDENTE la disponibilidad presupuestal para la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO"**, por un monto de **S/ 6 123,462.16 (seis millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 16/100 soles)**; afecto a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación, asimismo el suscrito recomienda la modificación del presupuesto analítico modificado;

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA

01-12-2023

EXP: — FOLIO: 02F

HORA: 3:20 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

01 DIC. 2023

Reg N°: — FOLIO: 02F

HORA: 3:28 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE INVERSIONES

01-12-2023

N° EXP: — FOLIO: 02

HORA: 3:40 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

RECIBIDO

01 DIC 2023

Reg N°: — FOLIO: 02F

Hora: 4:18 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Municipalidad Distrital de
Manitea
PERÚ 2023 - 2026

00296

Que, mediante Opinión Legal N° 241-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (e) de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, OPINA FAVORABLE, para la APROBACION de la asignación presupuestal del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", por el monto total de **S/ 6 123,462.16 (seis millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 16/100 soles)**, afecto a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación;

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del decreto Legislativo 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS PESADAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - REGIÓN CUSCO", por el monto total de **S/ 6 123,462.16 (seis millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y dos con 16/100 soles)**, teniendo como plazo de ejecución de **doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario (8.5 meses)**, afecto a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación. Asimismo, se recomienda solicitar el presupuesto analítico modificado según el monto asignado por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones; a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

3900

SECRET



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in the management of resources.

2. The second part of the document outlines the procedures for the collection, analysis, and reporting of data. It details the steps involved in ensuring the reliability and validity of the information gathered.

3. The third part of the document describes the methods used to identify and assess potential risks and threats. It provides a framework for evaluating the impact of various factors on the organization's operations.

4. The fourth part of the document discusses the implementation of security measures and controls. It outlines the requirements for access control, data protection, and incident response, ensuring that the organization is prepared to handle any security incidents.

5. The fifth part of the document describes the ongoing monitoring and evaluation process. It emphasizes the importance of regular reviews and updates to the security policies and procedures to adapt to changing threats and technologies.

6. The sixth part of the document discusses the role of personnel in maintaining security. It outlines the training requirements and responsibilities of staff members, ensuring that they are equipped with the necessary knowledge and skills to protect the organization's assets.

7. The seventh part of the document describes the process for handling security incidents. It provides a clear and concise procedure for reporting, investigating, and resolving incidents, minimizing the impact on the organization's operations.

8. The eighth part of the document discusses the importance of documentation and record-keeping. It outlines the requirements for maintaining accurate and up-to-date records of all security-related activities and decisions.

9. The ninth part of the document describes the process for conducting regular audits and assessments. It emphasizes the need for independent reviews to ensure the effectiveness of the security measures and to identify areas for improvement.

10. The tenth part of the document discusses the overall security posture and the commitment to continuous improvement. It outlines the goals and objectives of the security program, ensuring that the organization remains resilient and secure in the face of evolving threats.

